

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 225.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la necesidad de crear fondos rotatorios para la Secretaría de Informática Judicial a efectos de cubrir los gastos menores o urgentes para el normal funcionamiento de la Secretaría en las tres Circunscripciones Judiciales.-

Que el Poder Judicial de la Provincia es ejercido y representado por el Superior Tribunal de Justicia y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 214 incs. 5 y 8 de la Constitución Provincial y art. 42 inc. 5 de la Ley IV-0086-2004, corresponde al Alto Cuerpo ejercer la superintendencia de toda la Administración de Justicia, siendo a su cargo velar por el buen servicio, disponiendo y administrando los fondos asignados por Ley.-

Que el art. 68 de la Ley N° VIII-0256-2004 prevé que los titulares de los Poderes del Estado Provincial pueden autorizar en caso de necesidad y urgencia el funcionamiento de fondos rotatorios. Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a crear un Fondo Rotatorio para la Secretaría de Informática Judicial, de Pesos veinte mil (\$ 20.000) para hacer frente a gastos menores o urgentes para su normal funcionamiento. El mismo estará a cargo en forma conjunta o indistinta de los Secretarios de Informática, Dr. Alejandro Flores Dutrús y Dra. Sandra Romero Guzmán, quienes

deberán rendir cuenta documentada a la Dirección Contable de los gastos que cada uno de ellos autorice.-

II) AUTORIZAR a Dirección Contable a crear un Fondo Rotatorio para la ULG II de la Secretaría de Informática Judicial, de Pesos cinco mil (\$ 5.000) para hacer frente a gastos menores y urgentes para su normal funcionamiento. El mismo estará a cargo del Ing. Alejandro Marcelo Altaba, quien deberá rendir cuenta documentada a Dirección Contable de los gastos efectuados.-

III) AUTORIZAR a Dirección Contable a crear un Fondo Rotatorio para la ULG III de la Secretaría de Informática Judicial, de Pesos cinco mil (\$ 5.000) para hacer frente a gastos menores y urgentes para su normal funcionamiento. El mismo estará a cargo de la Lic. Raquel Victoria Zapata, quien deberá rendir cuenta documentada a Dirección Contable de los gastos efectuados.-

IV) IMPUTAR la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000) en la partida presupuestaria Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Otros n.e.p., del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DC